



ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA No. 006-2024 2 DE MAYO 2024

En la ciudad de Guaranda a los dos días del mes de mayo del dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas se instala de manera presencial y virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, virtual; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, virtual; Lic, Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, virtual; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranio Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Kimberly Viracocha, Representante estudiantil, virtual; Srta. Yessenia Estefanía Castillo Jaramillo, Representante estudiantil, virtual; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Javier Mármol, Escobar, Presidente Asociación de Profesores.

Ausentes: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel, permiso.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 12 Miembros para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

- 1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (005) de fecha 3 de abril del 2024.
- Conocimiento de la respuesta a consultas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (CES).
- Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de las Carreras de Educación Básica, Educación Inicial y Educación Intercultural Bilingüe.
- 4. Análisis y Resolución del Reajuste de la Planificación de Rubros para Docentes de la Cohorte III de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.
- Análisis y Resolución del Aval Científico del V Congreso Académico Internacional y IV Congreso Internacional de Posgrado con el tema: Educación Superior 5.0: Impacto de la Transformación Digital y el Desarrollo Sostenible.
- Análisis y Resolución del Plan de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho PAO I 2024-2024.





CONSEJO

- 7. Análisis y Resolución de la Planificación de la Ejecución del Plan de Igualdad en sus ejes Discapacidad, Género, Interculturalidad, Medio Ambiente, ejercicio fiscal, 2024.
- 8. Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: "Fomento de la Producción Sostenible de Semillas de trigo duro y harinero con características resilientes a factores bióticos".
- Análisis y Resolución del Informe de Comisión de Servicios del Dr. Ángel Naranjo para la participación en la XI Asamblea General Ordinaria de la Red Iberoamericana de Ciencias Forenses y Criminología en Guanajuato-México.
- 10. Análisis y Resolución de matrículas especiales.

El Orden del día es aprobado por unanimidad por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (005) de fecha 3 de abril del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la metodología que se viene realizando si existe observaciones o sugerencias se lo puede realizar en este momento, caso contrario se emitan las sugerencias al correo electrónico de secretaria general.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 081

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (005), DE MAYO 2 DEL 2024".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento de la respuesta a consultas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (CES).

DR. ARTURO ROJAS, por secretaria solicito dar lectura al documento del CES.

Por secretaria se da lectura a oficio Oficio Nro. CES-CES-2024-0175-CO de fecha Quito, D.M. 07 de marzo de 2024, dirigido al Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, firmado por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior CES, en el que da a conocer la consultas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. Señalando el Marco Normativo Aplicable: Constitución de la República del Ecuador artículo 355; Ley Orgánica de





Educación Superior en sus artículos 18, 70, 117, 150, Régimen de Transición Décima Tercera; Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, Disposición General Décima y Disposición General Décima Primera.

Consulta 1:

"...¿Cuál es la fecha límite para que el personal académico titular (Auxiliar o Agregado) de escalafón previo, pueda presentar el requisito de contar con al menos con grado académico de maestría?...".

Al respecto, es preciso señalar que a partir de la entrada en vigencia de la LOES, esto es del 12 de octubre de 2010, el personal académico titular agregado, auxiliar y principal de universidades y escuelas politécnicas (UEP) debe cumplir con el requisito de titulación de Maestría o Doctorado (PhD), respectivamente.

En este sentido, la Disposición Décima Tercera del Régimen de Transición de la LOES, prevé únicamente que el personal académico titular principal, debió obtener el título de Doctorado (PhD o su equivalente) hasta el 01 de enero de 2023. Ahora bien, respecto al personal académico titular auxiliar o agregado, la LOES no establece de manera expresa la temporalidad para la obtención del título de maestría para dicho personal.

En este punto, cabe precisar que el personal académico titular principal, auxiliar y agregado vinculado a una UEP antes del 12 de octubre de 2010, que no cumpla con el requisito de titulación requerido, será denominado personal académico de escalafón previo principal, agregado o auxiliar, según corresponda.

Ahora bien, respecto al personal académico titular auxiliar y agregado de escalafón previo, se resalta que el RCEPASES, únicamente prevé en su Disposición General Décima Primera, lo siguiente: "El personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas que alcanzó la categoría de titular auxiliar y agregado antes de la entrada en vigencia de la LOES del 12 de octubre del 2010, que no cumpla con los requisitos de titulación establecidos en este Reglamento, y que no pueda acceder al nuevo escalafón, podrá percibir un incremento salarial anual, de acuerdo a la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria en gasto corriente".

Bajo este orden de ideas, respecto a su consulta, se determina que la LOES no establece de manera expresa la fecha límite para que el personal académico titular auxiliar o agregado de escalafón previo, cumpla con el requisito de titulación de Maestría. No obstante, mientras dicho personal no cuente con el requisito de titulación requerido, seguirá con la denominación de personal académico titular auxiliar o agregado de escalafón previo.

Consulta 2:

"El personal académico titular (Auxiliar o Agregado) de escalafón previo que ingresó a la institución antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, que a la presente







fecha NO cuenta al menos con grado académico de maestría, ¿puede ejercer actividades de docencia, gestión e investigación concernientes al personal académico?"

Consulta 3:

"De ser negativa la respuesta de la segunda consulta, ¿qué actividades corresponde asignar al personal académico que a la presente fecha NO cuenta al menos con grado académico de maestría?"

Al respecto, se resalta que el artículo 117 de la LOES, dispone que las UEP son instituciones cuyas funciones sustantivas son: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, dichas funciones buscan garantizar la consecución de los fines de la educación superior.

En este sentido, considerando que el personal académico es uno de los actores fundamentales de las UEP, dicho personal, a fin de garantizar la consecución de los fines de la educación superior, deberá cumplir con actividades relacionadas a docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 4 del RCEPASES, los miembros del personal académico de las UEP públicas son: (i) titulares, los cuales se encuentran ubicados en el escalafón vigente; y, (ii) no titulares, los cuales no ingresan a la carrera y escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior (SES).

En este punto, se precisa que el artículo 5 del referido reglamento establece que el personal académico titular y no titular de las UEP públicas realizan actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad; y, de manera excepcional el personal académico titular y no titular ocasional pueden realizar actividades de gestión educativa.

Ahora bien, a fin de garantizar los derechos del personal académico que alcanzó la categoría de titular (principal, agregado o auxiliar) antes de la entrada en vigencia de la LOES y que no han cumplido con el requisito de titulación (Maestría o Doctorado PhD.) requerido para ser ubicados en el escalafón vigente, el RCEPASES, reconoce a los mismos como personal académico titular de escalafón previo (principal, agregado y auxiliar).

Bajo este orden de ideas, respecto a su consulta, se determina que el personal académico titular agregado o auxiliar de escalafón previo, de conformidad con lo dispuesto en el RCEPASES, mantienen su naturaleza de ser personal académico, por tanto, podrían ejercer actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad, según las particularidades y requisitos establecidos en la normativa interna de la Universidad Estatal de Bolívar; y en el caso de gestión académica, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por la propia IES para ejercer un determinado cargo.

El presente informe se emite teniendo como antecedente la información proporcionada por la IES solicitante y se limita a orientar sobre la aplicación de la normativa que rige al Sistema de Educación Superior.



www.ueb.edu.ec



Firmado electrónicamente por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior, CES.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros se hizo la consulta en vista de que un compañero Docente aún no tiene el Título de Maestría, de ahí la respuesta por parte del CES, al ser un documento que se pone en conocimiento de ustedes Señores Miembros de Consejo Universitario, agradezco su atención y participación en este punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 082

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA A CONSULTAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES)"

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de las Carreras de Educación Básica, Educación Inicial y Educación Intercultural Bilingüe.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación respectiva del punto.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros este documento fue analizado en Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación y se remitió a la Comisión Académica y creemos que la Facultad y la Universidad tiene que dar respuesta principalmente a los requerimientos de la sociedad. Los Programas que hemos realizado han sido principalmente a acuerdos desde el Ministerio de Educación que garantiza la profesionalización y cumpliendo con toda la normativa que corresponde para el efecto. Debo informar que en los próximos días se incorporarán el primer grupo de profesionales por medio estos programas de profesionalización.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante resaltar que no todas la Universidades han ingresado a la Profesionalización, se hace énfasis para nuestra Universidad porque se da la oportunidad que están ejerciendo su profesión y se están encargando de la producción científica, pongo a consideración.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros felicito a las autoridades y a la Facultad de Ciencias de la Educación por concluir este proceso ya que esto garantiza a las personas que confiaron en la Universidad.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros es digno de felicitar las tareas que esta administración viene realizando con la Educación Superior, este es un ejemplo de las cosas que se habían planificado al inicio de esta administración, y ahí están los resultados del trabajo que se ha realizado con estos logros.







MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar secundada por el Dr. Ángel Naranjo y demás señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 083

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN POR VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reajuste de la Planificación de Rubros para Docentes de la Cohorte III de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia Pacheco dar la explicación del punto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en este caso se realiza un reajuste en el caso de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos en cuanto a los valores hora de los docentes, como recordarán que se rebajó el costo de la Maestría y en virtud de aquello se debe hacer una rebaja al pago de los Docentes.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros este documento ya fue analizado en la Comisión Académica el cambio realizado en los rubros para el pago a los señores Docentes.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 084

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL REAJUSTE PLANIFICACIÓN DE RUBROS PARA DOCENTES DE LA COHORTE III DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FIJÁNDOSE LOS PAGOS POR HORA CLASE A LOS FACILITADORES EN 30 DÓLARES PARA DOCENTES CON GRADO DE MASTER Y 40 DÓLARES PARA DOCENTES CON GRADO DE DOCTORADO (PHD)".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.





QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Aval Científico del V Congreso Académico Internacional y IV Congreso Internacional de Posgrado con el tema: Educación Superior 5.0: Impacto de la Transformación Digital y el Desarrollo Sostenible.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia Pacheco dar la explicación del punto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en la Comisión Académica ya hemos revisado la documentación en vista de que para fines de junio está previsto el inicio de este V Congreso Académico Internacional y IV Congreso Internacional de Posgrado con el tema Educación Superior 5.0: Impacto de la Transformación Digital y el Desarrollo Sostenible.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante los Congresos que se viene realizando tengan la participación de cada uno de nuestros compañeros Docentes, de esta manera fortalece el proceso científico de la Universidad.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros felicito por la organización de este evento que seguro se va a desarrollar y tendrá los resultados esperados para nuestra institución.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros cada congreso que realiza las Facultades debe cumplir con todas las fases la planificación, le ejecución los resultados, si bien es cierto se ejecuta el Congreso pero los resultados no se notan porque algunos de ellos no tienen el libro de procedimientos, de acuerdo a la nueva disposición del CASES lo que solicita es que el libro de procedimientos se encuentre indexado en una base de datos de SCOPUS, entonces esa es la dificultad para que los artículos cualquiera sea de nuestros compañeros internos o externos puedan ser publicados, el aval científico y académico se los da desde el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación a las Facultades para que desarrollen Congresos, pero también debería cumplir el procedimiento que aporte para el proceso de evaluación si no se cumple con los artículos indexados en una revista que cumpla los requisitos si es posible un Q1 o si es posible en la WEB ON SCIENCE, ese congreso no sirve para la evaluación institucional. Una vez que cumpla con todo lo indicado se debe entregar en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación para registrar en una base de datos para que se valorado y tenga el puntaje respectivo.

MOCIÓN por la aprobación por Dr. Ángel Naranjo secunda el Dr. Henry Vallejo, Dr. Carlos Ribadeneira y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 085

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL AVAL CIENTÍFICO Y LA PLANIFICACIÓN DEL V CONGRESO ACADÉMICO INTERNACIONAL Y IV CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO CON EL TEMA: EDUCACIÓN SUPERIOR 5.0: IMPACTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE".



CONSEJO

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho PAO I 2024-2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Ángel Naranjo dar la explicación correspondiente.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros la Facultad de Jurisprudencia comprometida con las necesidades de los estudiantes logren la culminación de sus estudios, los mismos que no lo han logrado en los tiempos determinados y a las planificaciones realizadas, por diversas circunstancias que son personalísimas de ellas, pero nuestra obligación como una Institución de Educación Superior coadyuvar a que nuestros alumnos lleguen a culminar sus estudios y lleguen a obtener el Título de Tercer nivel, es por ello que la Facultad ha organizado una Actualización de Conocimientos, por lo que solicito se aprobado.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvana López secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 086

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA CARRERA DE DERECHO PAO I, 2024-2024.

PRIMERA: AUTORIZAR A TICS LA APERTURA DEL SISTEMA SIANET PARA EL PROCESO DE MATRICULAS ESPECIALES DEL 6 AL 10 DE MAYO DEL 2024;

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA RECEPTE LOS VALORES POR CONCEPTO DE MATRÍCULAS".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación de la Ejecución del Plan de Igualdad en sus ejes Discapacidad, Género, Interculturalidad, Medio Ambiente, ejercicio fiscal, 2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia Pacheco dar la explicación correspondiente.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros dentro del Plan Estratégico Institucional estamos presentado el plan de igualdad con cuatro ejes, que hacemos con las personas con discapacidad, género, interculturalidad y medio ambiente, esta planificación ya fue analizado, revisado y realizado los cambios que han sido necesarios para seguir con el proceso de aprobación en este Consejo Universitario y de esta manera poner en ejecución esta planificación a nivel de todos los





CONSEJO

estamentos de la Universidad, el documento se les remitió a sus correos electrónicos y si tienen alguna observación está a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 087

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN SUS EJES DISCAPACIDAD, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: "Fomento de la Producción Sostenible de Semillas de trigo duro y harinero con características resilientes a factores bióticos.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros al igual que muchos proyectos que se han venido desarrollando dentro de la Universidad es necesario legalizar este proyecto dentro de la institución para ingresar a nuestra base de datos para que sirva para el proceso de evaluación, es un proyecto se llama UEB-FIASA, este proyecto es externo y se denomina: Fomento de la Producción Sostenible de Semillas de trigo duro y harinero con características resilientes a factores bióticos es un proyecto que se encuentra en la institución desde el 10 de marzo del 2023, este proyecto está siendo financiado a través del convenio de transferencia de recursos FIASA y la Universidad Estatal de Bolívar, en este convenio se encuentran algunos compañeros de la institución participando entre ellos el compañero David Silva, entre otros, tiene un financiamiento por año, el monto del financiamiento es de \$. 293.299,92 centavos, el monto de aporte de la ejecución ejecutora es de 32.266, es necesario aprobar este proyecto externo que tiene mucha valía para el proceso de evaluación institucional.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este es un proyecto externo importante para nuestra Universidad ya que el Ministerio de Agricultura nos entregó para que podamos desarrollar cumpliendo todos los parámetros establecidos.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Arturo Rojas secunda todos los señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 088

CONSEJO UNIVERSITARIO







RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SEMILLAS DE TRIGO DURO HARINERO CARACTERÍSTICAS RESILIENTES A FACTORES BIÓTICOS". FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL FONDO DE INVESTIGACIÓN DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y AGRICULTURA SUSTENTABLE - FIASA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES INVESTIGADORES: COORDINADOR DEL PROYECTO: ING. DAVID RODRIGO SILVA GARCÍA; SUBCOORDINADORA: DRA. ANDREA ELIZABETH ROMÁN RAMOS; EQUIPO TÉCNICO UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: ING. NELSON ARTURO MONAR GAVILÁNEZ ; EQUIPO TÉCNICO EXTERNO COOPINCOSAN: ING. JUNIOR XAVIER CHÁVEZ GAVILÁNEZ; EQUIPO TÉCNICO EXTERNO INIAP: DR. LUIS JONATAN PONCE MOLINA, ING. JAVIER GAROFALO, ING. PATRICIO NOROÑA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Comisión de Servicios del Dr. Ángel Naranjo para la participación en la XI Asamblea General Ordinaria de la Red Iberoamericana de Ciencias Forenses y Criminología en Guanajuato-México.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros como es de vuestro conocimiento solicité una Comisión de Servicios con la finalidad de participación en la XI Asamblea General Ordinaria de la Red Iberoamericana de Ciencias Forenses y Criminología en Guanajuato-México, don tenía como finalidad que nos acepten a la Facultad ser parte de la Red Iberoamericana y Criminología, objetivo que fue cumplido a cabalidad su delegación dejando en alto a la Universidad Estatal de Bolívar en esos organismos internacionales que es de mucho beneficio para la institución; debo además informar al ser parte ya de la Red como Universidad tenemos la invitación de participar en un Congreso Monterrey México en el mes de septiembre, en donde tenemos que tener la participación de Docentes Principales Titulares.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante manifestar que al ser parte de esta Red nos s estamos apuntando a la internacionalización que es parte de la evaluación institucional, por lo que felicito a la Facultad por la creación de la Carrera de Criminalística que hemos tenido mucha aceptación y con estas visitas que se realizan siempre tendremos resultados positivos para nuestra Universidad.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Arturo Rojas y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 089

CONSEJO UNIVERSITARIO







RESUELVE POR UNANIMIDAD: "EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. ÁNGEL NARANJO EN LA QUE PARTICIPA EN LA XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE CIENCIAS FORENSES Y CRIMINOLOGÍA EN GUANAJUATO-MÉXICO DEL 14 AL 16 DE MARZO DEL 2024".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de matrículas especiales.

Por secretaria se da a conocer que se ha recibido de parte de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática dos pedidos de matrículas especiales para la Carrera de Administración de Empresas modalidad Híbrida y un pedido de matrícula especial para la Carrera de Marketing Digital, todas las solicitudes cuentan con los anexos correspondientes para e efecto. De acuerdo al Estatuto artículo 22, deberes y atribuciones de Consejo Universitario, literal x, autorizar matrículas especiales.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros este es un pedido de la Facultad por trámites internos en base a recalificaciones del examen el tiempo pasó y es por ello que se solicita las matrículas especiales contando con todos los documentos que respaldan lo dicho para que se pueda aprobar este pedido y los estudiantes accedan a la legalización de la matrícula.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo secunda la Dra. Silvana López y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 006 - 2024 - 090

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL MODALIDAD EN LÍNEA, A FAVOR DEL SEÑOR EDISON EDUARDO CEVALLOS CASTRO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1310205768".

RCU - 006 - 2024 - 091

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD EN HÍBRIDA, A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO MANUEL MENESES CARGUA".





RCU - 006 - 2024 - 092

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD EN HÍBRIDA, A FAVOR DE LA SEÑORITA KARELYS ANAHÍ ILLAPA CARGUA".

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día.

RECTORADO

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las once horas con treinta minutos para certificar

lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ

RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL